



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Morales Lamberti-Carreño

VISTO:

El **EX-2026-00428832- -UNC-ME#FD** mediante el cual la Prof. Dra. Alicia Morales Lamberti solicita la rectificación de Acta de examen N° 05#22442, de fecha 25/03/2026, respecto de la asignatura (05-00141) DERECHO DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTAL, por los motivos que se expresan en N° de orden 2, IF-2026-00428843-UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente N° de orden 02, la Prof. Dra. Morales Lamberti, manifiesta: “...Según me comunican desde el departamento de Derecho Social, ha sido la alumna **CARREÑO, JESICA ROMINA DNI 32913128 (Regular 25/03/2026)**, quien ha detectado el error y solicitado la rectificación, atento que por un error involuntario, no fue comunicada la calificación de la alumna por parte de la dupla examinadora (Idalgo-Díaz Cornejo) y en consecuencia se consignó “AUSENTE”, en lugar de **APROBADO. CALIFICACIÓN: SIETE (7)**...” Además la profesora incorpora copia del acta en donde consta el error señalado

A N° de orden 6, IF-2026-00460107-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Sub Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 7 (Siete) obtenida por la alumna, **CARREÑO, Jesica Romina**.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de examen N° 05#22442 con fecha de 25 de marzo de 2026, turno FEBRERO - MARZO 2026, 3° Llamado, del ciclo académico 2025 de la asignatura (05- 00141) DERECHO DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTAL, mesa FILIPPI -A-, a fin de reemplazar, la incorrecta leyenda de AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **CARREÑO, JESICA ROMINA, DNI 32.913.128 Mat. 32913128** por la correspondiente calificación de **7 (SIETE)**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.